



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, con fecha 2 de noviembre de 2016, se dictó el Decreto del tenor literal siguiente:

“Don José Castro Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burguillos de Toledo, con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia la actuación municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente Decreto:

Primero. Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a los siguientes concejales, y que abarcaran tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

- Concejalía Área de Cultura, Deporte y Relaciones Laborales (Juventud, Educación, Cultura, Deportes, Festejos y Asociaciones), don Santiago Fernández Robles.

- Concejalía Área Social y Escuela Infantil (Mayores, Salud, Consumo, Protección Social, Igualdad, Servicios Sociales y Asociaciones), doña María Mercedes Gómez Romero-Salazar.

- Concejalía Área de Economía y Urbanismo doña María del Carmen Sesmero Villamayor.

Segundo. El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

Tercero. Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los/as designados/as que se considerará aceptadas tácitamente, salvo manifestación expresa, y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burguillos de Toledo 2 de noviembre de 2016.-El Alcalde, José Castro Sánchez.

N.º I.- 6352